Asunción, 10 de setiembre de 2010

SEÑOR
JAVIER CONTRERAS SAGUIER, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, se dirige respetuosamente a usted en el marco del proceso de Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 26 de agosto de 2010 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.

En efecto, según consta en el acta de apertura de ofertas labrada en la fecha señalada, se han recepcionado 3 ofertas presentadas por las firmas: MOLMAN S.A.; PINTUPAR S.R.L Y DREI ASOCIADOS S.R.L., donde se ha dejado constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a cuyo texto nos remitimos.

En tal sentido, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Oferta, Declaración Jurada del Artículo 40, acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes), se observa que todas las ofertas presentan la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente suscriptos.

Siguiendo el proceso de evaluación y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por ITEMS, realizada la verificación de los documentos substanciales se debe considerar lo establecido en el artículo 63 de la reglamentación que textualmente establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como el más bajo*". Se adjunta a la presente los cuadros comparativos de precios.

Que los cuadros de precios adjudicados arrojan los precios unitarios más bajos conforme al siguiente detalle:

- ✓ **PINTUPAR S.R.L:** Ítems Nºs. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25.
- ✓ **DREI ASOCIADOS S.R.L.:** Ítems Nºs. 1, 8, 10, 11, 13, 14 y 22.

Que de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación y adjudicación dispuestos en los artículos 26, 28 y 34 inc. f) de la Ley Nº 2051/03 y disposiciones concordantes de su Decreto Reglamentario, las ofertas citadas precedentemente, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el efecto y presentan los precios unitarios evaluados como los más bajos, por lo que resultan susceptibles de apreciación y análisis económico.

Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a las firmas **PINTUPAR S.R.L.,** con RUC Nº 80021413-7, por la suma total de **GUARANÍES TREINTA MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (G. 30.713.400.-)** IVA Incluido, para la provisión de los insumos previstos en los Ítems Nºs. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25; **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, con RUC Nº 80033333-0, por la suma total de **GUARANÍES ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (G. 11.991.600.-)** IVA Incluido, para la provisión de los insumos previstos en los Ítems Nºs. 1, 8, 10, 11, 13, 14 y 22., conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS", realizado por la institución.

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS PINTUPAR S.R.L Y DREI ASOCIADOS S.R.L., PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS", a consideración de la Dirección Nacional de Aduanas.

Es nuestro dictamen.

Lic. Marta Riveros
Jefe Dpto. Almacenes Suministros

Lic. Francisco M. Candia
Coord.Recursos Adm.

Abog. Antonio Servían
Asesor Jurídico UOC

Abog. Pablo Daniel Pérez
Coordinador Gral. de la UOC

Vº Bº
Luís Eladio Cárdenas Ruiz z
Director de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

14 Catorce

REFERENCIA: Expediente Providencia D.N.A Nº 2979/10.-D.J.A. Nº 4771/10.----------

DICTAMEN Nº 3577

Asunción, 15 de setiembre de 2010.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Dictamen UOC Nº 57 de fecha 10 de setiembre del 2010, el Director de Administración y Finanzas señor Luis Cárdenas, el Coordinador General de la UOC Abog. Pablo D. Pérez, el Jefe del Departamento de Servicios Generales Salustiano Santacruz, el Coordinador de Recursos Administrativo Lic. Francisco Candia, y el Asesor Jurídico de la UOC Abog. Antonio Servían, se dirigen a Ud., a efectos de elevar a su consideración el **Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PINTUPAR S.R.L., Y DREI ASOCIADOS S.R.L., PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS"**, Cuya parte conclusiva del mencionado Dictamen refiere, cuanto sigue: **Por lo tanto,** considerando las disposiciones legales que rigen la materia, **la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a las firmas mencionadas mas arriba**, para la provisión de los insumos previstos en los Items Nos. 1, 8, 10, 11, 13, 14 y 22, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco de proceso de Contratación directa para la **"ADQUISICION DE PINTURAS", realizado por la Institución.----------**

Que, obra en autos el proyecto de Resolución por la cual se Adjudica a las firmas en cuestión, para la **"ADQUISICION DE PINTURAS"**, realizado en el Marco del Proceso de Contratación Directa llevado acabo para el efecto por la D.N.A.----------

El Art. 384 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", establece: **ORGANIZACION, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS: Numeral 1. "La Dirección Nacional de Aduanas es un órgano del Estado de carácter autónomo, dependiente de la máxima autoridad del Ministerio de Hacienda, encargado de aplicar las disposiciones legales correspondientes".----------**

De acuerdo al Dictamen de la Unidad de Contrataciones, es criterio de esta Dirección Jurídica, que de conformidad al Art. 384 numeral 1, y 386 Numeral 1 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", **es procedente Dictar la Resolución para la adjudicación a las firma PINTUPAR S.R.L., Y DREI ASOCIADOS S.R.L., PARA LA "ADQUISICION DE PINTURAS".----------**

Atentamente.-

Abog. Gustavo Doria Canturión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Francisco Quiñonez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas